

Cazorla.
Jaén.
La Carolina.
La Guardia.
Linares.
Los Villares.
Jamilena.
Jódar.
Mancha Real.
Martos.
Mengíbar.
Torre del Campo.
Torredonjimeno.
Ubeda.
Villacarrillo.

PROVINCIA DE MALAGA

Algarrobo.
Alhaurín de la Torre.
Alhaurín el Grande.
Almogía.
Alora.
Antequera.
Benalmádena.
Cártama.
Casabermeja.
Casares.
Coín.
Estepona.
Fuengirola.
Málaga.
Manilva.
Marbella.
Mijas.
Nerja.
Rincón de la Victoria.
Ronda.
Torremolinos.
Torrox.
Totalán.
Vélez-Málaga.

PROVINCIA DE SEVILLA

Alcalá de Guadaíra.
Almensilla.
Arahal.
Bormujos.
Brenes.
Camas.
Carmona.
Castilleja de la Cuesta.
Castilleja de Guzmán.
Coria del Río.
Dos Hermanas.
Ecija.
Espanitas.
El Viso del Alcor.
Estepa.
Gelves.
Gines.
La Algaba.
La Puebla de Cazalla.
La Puebla del Río.
La Rinconada.
Las Cabezas de San Juan.
Lebrija.
Lora del Río.
Los Palacios y Villafranca.
Mairena del Alcor.

Mairena del Aljarafe.
Marchena.
Morón de la Frontera.
Osuna.
Palomares.
Pilas.
Puebla del Río.
Salteras.
San Juan de Aznalfarache.
Sanlúcar la Mayor.
Santiponce.
Sevilla.
Tomares.
Utrera.
Valencina de la Concepción.

2. AMBITO TERRITORIAL SEGUNDO

Los demás municipios de Andalucía quedarán integrados en el Ambito Territorial Segundo.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 19 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la ampliación de plazo de resolución y notificación correspondiente a la convocatoria para la dotación de infraestructuras deportivas en 2005, según la Orden que se cita.

Al amparo de la Orden de 28 de marzo de 2005 (BOJA núm. 67, de 7 de abril de 2005) se efectuó convocatoria para el ejercicio 2005.

El art. 11.2 de la citada Orden atribuye a los Delegados Provinciales (por delegación del Consejero) la competencia para resolver la concesión de subvenciones cuya cuantía no supere los 100.000 € bien individualmente o bien en su conjunto, cuando se soliciten ayudas para varias actuaciones.

El art. 12.1 de la referida Orden establece que el plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de tres meses en el caso de que resuelva el titular de la Delegación Provincial, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de cumplir dicho plazo, debido al elevado número de solicitudes recibidas y de entidades afectadas, pese a contar con los medios adecuados, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Ampliar en tres meses el plazo de resolución y notificación de las ayudas para la dotación de infraestructuras deportivas, convocadas por la citada Orden, cuya cuantía no supere los 100.000 €, bien individualmente o bien en su conjunto cuando se soliciten ayudas para varias actuaciones.

Contra la presente Resolución, de acuerdo con el art. 42.6 de la referida Ley 30/1992, no cabe recurso alguno.

Córdoba, 19 de julio de 2005.- El Delegado, Valentín Priego Ruiz.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 10 de agosto de 2005, por la que se amplía el plazo para la presentación de trabajos para el I Premio de Periodismo y Salud de Andalucía.

El día 19 de mayo de 2005, se publica en el BOJA, la Orden de 4 de mayo de 2005 por la que se crea el Premio de Periodismo y Salud de Andalucía y se convoca el I Premio de Periodismo y Salud de Andalucía.

Para facilitar una mayor participación en esta convocatoria se hace necesario la ampliación del plazo para la presentación de trabajos.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones legales que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma

DISPONGO

Primera. Ampliación de plazo.

Se amplía el plazo de presentación de trabajos hasta el día 31 de octubre de 2005.

Segunda. Entrega de premios.

La entrega de los premios se efectuará en un acto público convocado al efecto.

Sevilla, 10 de agosto de 2005

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 15 de julio de 2005, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se acuerda la ampliación de plazo de resolución y notificación correspondiente a la convocatoria de subvenciones para la realización de acciones positivas a favor de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres durante el año 2005, según la Orden que se cita.

Al amparo de la Orden de 16 de abril de 2003 (BOJA núm. 82, de 2 de mayo) se dicta la Resolución de 10 de diciembre de 2004 (BOJA núm. 248, de 22 de diciembre), por la que se efectuó convocatoria para el ejercicio 2005.

El artículo 8.1 de la citada Orden establece que el plazo de resolución y notificación es de seis meses, contados a partir de la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Ante la imposibilidad de cumplir dicho plazo debido a las solicitudes presentadas y a la complejidad de acciones a evaluar, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer

RESUELVE

Ampliar el plazo de resolución y notificación de las subvenciones convocadas por la citada Resolución en tres meses.

Contra la presente Resolución, de acuerdo con el artículo 42.6 de la citada Ley 30/1992, no cabe recurso alguno.

Sevilla, 15 de julio de 2005.- La Directora, Ana Soledad Ruiz Seguí.

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

RESOLUCION de 9 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Jaén, convocado por la Resolución que se cita.

Por Resolución de 28 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Jaén, se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Jaén, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre.

Habiéndose seguido los procedimientos establecidos en las Bases de la convocatoria, y en cumplimiento de lo previsto

en la Base Duodécima de la Resolución citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos.

En su virtud, esta Delegación Provincial

DISPONE

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso efectuada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables salvo que antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán los interesados los que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligados a comunicar por escrito la opción ejercida a esta Delegación Provincial y a